

Trámite de audiencia de la propuesta de nuevo acuerdo marco presentada por la empresa ferroviaria OUIGO ESPAÑA S.A.U.

El artículo 38 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario establece en su apartado tercero que los administradores de infraestructuras y los candidatos podrán celebrar acuerdos marco para la reserva de capacidad en los que se especificarán las características de la capacidad de infraestructura solicitada y ofrecida al candidato por una duración superior a un período de vigencia del horario de servicio.

Por su parte, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión de 7 de abril de 2016 sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria establece el procedimiento y los criterios que se deberán seguir para la celebración de acuerdos marco.

El mencionado reglamento establece en su artículo 5, apartado segundo, que el administrador de infraestructuras tomará medidas razonables para informar a los demás candidatos potenciales de su intención de celebrar un acuerdo marco, dándoles un plazo de cuatro meses para responder. El administrador de infraestructuras podrá decidir no informar a los demás candidatos potenciales si recibe una solicitud de modificación de menor importancia de un acuerdo marco que no tenga incidencia en los demás acuerdos marco.

En fecha 13 de junio de 2023 tuvo entrada en Adif-Alta Velocidad el escrito presentado por la empresa ferroviaria Ouigo España, S.A.U, en el que solicita un nuevo acuerdo marco para cubrir las líneas Valladolid-Segovia-Madrid y Madrid-Elche Murcia

En conformidad con lo dispuesto anteriormente, el Director General de Adif Alta Velocidad ha acordado publicar la solicitud de Ouigo España S.A.U debidamente confidencializada en la página web de Adif Alta Velocidad, concediendo a los posibles interesados un plazo de **CUATRO (4) meses** a contar desde dicha fecha de publicación al objeto de que, si a su derecho interesa, formulen las alegaciones que estimen pertinentes y acompañen los documentos que consideren oportunos.